

lo reformado en los mismos términos, concediendo  
descuento de consideración a los colonos, hombres y  
mujeres que cumplan los requisitos legales mencionados;  
y el Ayuntamiento en atención a lo expuesto en  
la facultad mencionada, dispuso que por conducto  
de la Presidencia, se convocase de inmediato. El C. Comisario  
del Ramo de Mejoras Materiales, haciendo  
uso de la palabra, manifestó: que se activen los as-  
tos relativos a asentamientos municipales, para activar  
la reiniciación del Departamento escolar, anexo a la  
Escuela Oficial Mixta, de esta Cabecera, para ver  
si era posible que quedara en condiciones para ser  
aprovechado por los alumnos, a contar del día alki-  
no del mes de diciembre próximo. Sobre este infor-  
mio el C. Presidente Municipal, que se ha estado  
haciendo una excitativa entre los señores, con el  
objeto de cubrir dentro del mes de diciembre próxi-  
mo tanto el asento de luz, como también para  
aplicar el efectivo necesario, para la reiniciación  
del Departamento escolar de que se hace mención.  
No habiendo otros acuerdos de que tratar, se levantó  
la sesión, firmando la presente para su constan-  
cia ante mí el Secretario: Doce J. Pérez  
el Merlo, Rodríguez

H. Legan.

L. V. Arredondo

Hernán Gómez Obile y Rodrigo Arriaga

José V. Domínguez

Acta N° 22.

Acuerdo del día 29 de noviembre de 1938

Presidencia del C. Alberto Rodríguez.

En la Villa de Guayacán, Estado de Nuevo León, a  
los veintimiles días del mes de noviembre de mil no-

ocientos treinta y ocho, siendo las dieciocho horas, y reunidos en la Sala de Acuerdos, los miembros que integran el H. Ayuntamiento de esta Villa, con el objeto de celebrar sus acuerdos reglamentarios se dio lectura por la Secretaria, abierta que fué la sesión, al acta del acuerdo último, siendo aprobada sin discusión alguna, En segunda se dio cuenta con la correspondencia recibida, y se acordó el trámite respectivo para su despacho. A continuación el C. Comisionado del Ramo de Panteones, informó haberse llevado a cabo una reparación en la puerta del Cementerio, a la que se le puso nueva cerradura, habiéndose ejecutado igualmente algunos otros trabajos que se estimaron necesarios, quedando enterado de ello el Ayuntamiento con su aprobación. Se dio a conocer en seguida la Circular número 67 girada por el Departamento de Gobernación, de la Secretaría General de Gobierno, con fecha 24 de octubre anterior, transcribiendo la Circular número 23 fechada 14 del propio mes, de la Secretaría de Gobernación, recomendando se ordene a la Policía Municipal, y Juzgados Auxiliares de esta jurisdicción ejerzan una estricta vigilancia, para evitar los robos de clavos y planchuelas que los Empresarios ferrocarrileros, vienen sufriendo en sus vías, desde hace tiempos, y en atención a la disposición anterior, contenida en la Circular, inserta, se dispuso por el H. Ayuntamiento que se transcriba dicha Circular para conocimiento del C. Juez Auxiliar de la Fábrica La Leona, de esta jurisdicción, y policías auxiliares de la misma, a efecto de que vigilen y eviten en la vía ferro, inmediatamente a aquell lugar, el que se cometan robos de los materiales señalados, consignando como otra gravedad infracción o delito, a los autoridades respectivas para su castigo. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para su constancia, ante mí el Secretario. Hoy fe.

H. Ley ans. L. Urdiales  
Firmante falso. Attesto y Doy fe.

Domingo Ar. Doy fe.

*José W. Veracruzano*

## ACTA N°. 23

Sesión del día 5 de Diciembre de 1938

Presidencia del C. Alberto Rodríguez

En la Villa de Goya García, Estado de Nuevo León,  
a los cinco días del mes de diciembre de mil novecien-  
tos treinta y ocho, siendo las veinte horas, fueron pre-  
sentes en la Sala de Acuerdos del H. Ayuntamiento de  
esta Villa, los miembros que lo integran, y abierta  
que fué la sesión, la Secretaría dio lectura al acta  
del acuerdo anterior, la que sin discusión alguna fué  
aprobada. Se dio cuenta con la correspondiente re-  
vista, y se acordó el trámite respectivo para su despa-  
cho. Con seguida el C. Presidente Municipal, batiu-  
do uso de la palabra, manifestó: haberse verificado el  
día de ayer, en el más completo orden, las elecciones  
para la renovación de Funcionarios Municipales, ha-  
biéndose observado por la Presidencia todos los requi-  
dos que previene para el caso, la Ley Electoral, que  
reglamenta las elecciones de Poderes del Estado, y  
funcionarios Municipales, vigentes, de cuya se dio  
cuenta al Gobierno del Estado; quedando enteado  
de ello con satisfacción el Ayuntamiento. El C. Re-  
misionado de Espectáculos Públicos, informó haber si-  
do dadas el fin de mes de un nuevo telón y algunos  
otros accesorios que se estimaron necesarios, demandando  
un gasto de \$51.19 cincuenta y un peso, diezme  
veinticuatro, y tomado que fué en consideración por el  
Ayuntamiento, lo estipulado por el C. Comisionado de